RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 163/A/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA SE APRUEBA EL DICTAMEN Nº 3/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Nº 01/2015.----------

Asunción, 15 de Abril de 2015.-

VISTO, el Memorando Nº 18 de fecha 15 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual solicita la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción por la Urgencia requerida para el Servicio de Limpieza de Inmuebles para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: el Dictamen Nº 03 de fecha 15 de abril de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción por la Urgencia requerida, para el Servicio de Limpieza de Inmuebles, amparado en el Art. Nº 33 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas inc., g)…, en concordancia con el Art., Nº 19 Numeral 2 del Decreto Nº 5174/04.----------

QUE, la Firma EL HOGAR SRL., ha presentado su oferta dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.----------

QUE, los hechos y circunstancias técnicas expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen Nº 02/2015, constituyen fundamentos fehacientes y contundentes que respalda la aplicación del Art. Nº 33, CASOS DE EXCEPCIÓN inc., b) y g)…, en concordancia con el Art., Nº 19 Numeral 2 del Decreto Nº 5174/04, que modifica el Decreto Reglamentario Nº 21.909.----------

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUTOS ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº122/93.----------

RESUELVE:

ART.1º- APROBAR, el Dictamen Nº 03/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART.2º ADJUDICAR a la Firma **EL HOGAR S.A.,** con RUC Nº 80079752-3, Representado Legalmente por Celestino Hugo Ramírez Santacruz, la firma del Contrato por la Suma de Guaraníes 104.959.176, (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis), en la **Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción**, para el Servicio de Limpieza de Inmueble para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal.----------

ART.3º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART.4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es fotocopia fiel del original, autenticado a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARÍA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto